



# UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

## TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

Título

Expulsar no es educar.

Autor/es

CRISTINA LEGIDO PARACUELLOS

Director/es

JUAN CARLOS SÁENZ DIEZ MURO

Facultad

Escuela de Máster y Doctorado de la Universidad de La Rioja

Titulación

Máster Universitario de Profesorado, especialidad Tecnología

Departamento

INGENIERÍA ELÉCTRICA

Curso académico

2017-18



***Expulsar no es educar.***, de CRISTINA LEGIDO PARACUELLOS  
(publicada por la Universidad de La Rioja) se difunde bajo una Licencia Creative  
Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 Unported.  
Permisos que vayan más allá de lo cubierto por esta licencia pueden solicitarse a los  
titulares del copyright.

**Trabajo de Fin de Máster**

**Expulsar no es educar**

Autor:

*Cristina Legido Paracuellos*

Tutor/es: Dr. Juan Carlos Sáenz-Diez Muro

**MÁSTER:**  
**Máster en Profesorado, Tecnología (M07A)**

**Escuela de Máster y Doctorado**



**UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA**

**AÑO ACADÉMICO: 2017/2018**

## Índice

RESUMEN .....	3
ABSTRACT .....	3
1. Introducción.....	5
2. Objetivo .....	7
3. Normativa.....	9
4. Justificación.....	11
5. El conflicto.....	13
6. Motivos de una expulsión.....	15
6. Marco conceptual.....	17
7.1 La tutoría .....	19
7.2 Inclusión curricular.....	19
7.3 Formación del profesorado.....	20
7.4 El aula de convivencia.....	20
7.5 Aula de trabajo .....	21
8. Qué efectos puede tener la expulsión del centro escolar.....	23
9. La educación socioemocional, antídoto contra los conflictos.....	25
10. Vías de intervención.....	29
10.1 Puesta en marcha de un aula de valores .....	29
10.1.1 ¿Qué se pretende con la puesta en marcha de este aula?.....	31
10.1.2 Perfil del alumnado destinado del aula de convivencia.....	31
10.1.3 Duración de la atención recibida.....	32
10.1.4 Ámbitos de trabajo .....	32
10.1.5 Recursos.....	33
10.1.6 Organización del aula de valores.....	33
10.2 Intervenciones puntuales planificadas.....	34
11. Conclusión .....	37
12. Posibles vías de investigación .....	39
13. Referencias.....	41

## **RESUMEN**

Con demasiada frecuencia escuchamos a un número considerable de profesores, referirse a las situaciones que viven en la clase como extremadamente conflictivas. Situaciones que son el producto en las relaciones que se establecen tanto entre los alumnos, como en las de estos con sus profesores. En general, estos comentarios se producen entre profesores de todas las etapas educativas, aunque quizás sean más frecuentes entre el profesorado de educación secundaria.

De lo que no cabe duda es de que estas situaciones conflictivas, no resueltas adecuadamente y en muchos casos "cronificadas" generan un clima de insatisfacción innegable en el profesorado y dificultan enormemente la creación de un ambiente que favorezca la convivencia y el aprendizaje de nuestros alumnos.

El desarrollo de competencias socio-emocionales permite que los alumnos aprendan mejor y potencien sus resultados académicos, además de contribuir a prevenir los problemas emocionales o conductuales que puedan aparecer en estas franjas de edad y más concretamente al inicio de la adolescencia.

**Palabras clave:** conflicto, clase, emocional, respeto, limite, aprendizaje, expulsar.

## **ABSTRACT**

Too often we hear a considerable number of teachers, referring to situations that live in the classroom as extremely conflicting. Situations that are the product in the relationships that are established both among the students, and in these with their teachers. In general, these comments occur among teachers at all stages of education, although they may be more frequent among Secondary Education Teachers.

What there is no doubt is that these conflicting situations, unresolved and in many cases "chronic" generate a climate of undeniable dissatisfaction in the teachers and greatly impede the creation of an environment that favors the coexistence and learning of our students.

The development of socio-emotional skills allows students to learn better and strengthen their academic results, as well as helping to prevent emotional, or behavioral problems that may appear in these age groups and more specifically at the beginning of adolescence.

**Key words:** conflict, classroom, emotional, respect, limit, classroom, learning, to expell.

## **1.INTRODUCCIÓN**

El presente trabajo es una propuesta de innovación educativa sobre la gestión sancionadora que se establece en los centros de educación secundaria obligatoria.

Porque un aula no es sólo la sala donde se dan las clases, sino que, mucho más importante que esto, es un espacio de convivencia entre personas que pasan muchas horas juntas a lo largo de un curso, donde se crean estrechos vínculos intelectuales y afectivos entre alumnos y entre estos y los profesores. Estas relaciones pueden presentar múltiples aspectos, lo que confiere al aula una dimensión cognitiva y emocional muy significativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje, ya que esas relaciones pueden llegar a ser muy negativas y convertir el aula en un espacio con un clima hostil para el estudio y el trabajo. Es obligación del profesor modificar este clima para que sea el óptimo para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de conseguir ese clima óptimo, el profesor tiene que lograr que los alumnos le presten atención y que mantengan un grado de concentración adecuado, y no sólo en clase para la realización de las tareas escolares, sino también en casa para el estudio personal de cada alumno. Otro aspecto que se remarca es la motivación, cuya importancia es mayor en los niveles educativos obligatorios, ya que es donde podemos encontrar unos grados elevados de desmotivación, lo que generará conflictos o actitudes negativas en el aula, por lo que el profesor ha de aportar un plus de motivación a aquellos alumnos que tengan dudas acerca de seguir estudiando o bien de abandonar sus estudios.

Además, el aspecto puramente académico será positivo y vendrá por sí solo si se consigue previamente que el ambiente de clase, la relación profesor-alumno, la confianza y autoestima del alumno, la atención y la motivación sean los adecuados.





## **2. OBJETIVO**

Denunciar las políticas sancionadoras que utilizan los institutos de educación secundaria obligatoria, consistente en la expulsión de los alumnos del centro, por una duración determinada y en muchos casos de forma reiterada. Este tipo de sanciones más que corregir el error de un menor puede llegar a agravarlo. Se supone que quienes legalizan estas medidas punitivas son pedagogos y profesionales con mucha experiencia en el mundo educativo, pero quizá les falte lo más difícil: ponerse en la piel de quien es expulsado y, sobre todo, sentido común.

La expulsión solo es eficiente si humilla, pero la humillación la sienten quienes ya están arrepentidos de su error, por tanto es innecesario echar más leña al fuego. Al resto les da igual o directamente se alegran de no verse obligados a asistir a clase.

Esta es la razón que convierte la expulsión en un acto represivo sumamente injusto e inefectivo que debería ser evitado en el ámbito educativo.

La expulsión por si sola no es una herramienta eficaz, por ello quiero lanzar una lanza por la educación socio-emocional para evitar/resolver conflictos y aprovechar los conflictos para educar socio-emocionalmente.

El desarrollo de estas competencias permite que alumnos y alumnas aprendan mejor y potencien sus resultados académicos, su integración social y su inserción/desarrollo laboral y por tanto a mejorar la calidad educativa. Además de contribuir a prevenir los problemas emocionales, conductuales o de drogodependencias que puedan aparecer en estas franjas de edad y más concretamente al inicio de la adolescencia.



### 3. NORMATIVA

Como normativa de referencia nos hemos fijarnos en las principales leyes de educación, marcando en negrita las palabras o frases que queremos destacar:

- La LOMCE 2013 dice:

*“Todos los estudiantes poseen talento, pero la naturaleza de este talento difiere entre ellos. En consecuencia, **el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlo y potenciarlo.** ... La lógica de esta reforma se basa en la evolución hacia **un sistema capaz de encauzar a los estudiantes hacia las trayectorias más adecuadas a sus capacidades**, de forma que puedan hacer realidad sus aspiraciones y se conviertan en rutas que faciliten la empleabilidad y estimulen el espíritu emprendedor a través de la posibilidad, para el alumnado y sus padres, madres o tutores legales, de elegir las mejores opciones de desarrollo personal y profesional.”*

En el artículo 71:

*21. Las Administraciones educativas dispondrán los **medios necesarios** para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional ...”*

En su Artículo 124. Normas de organización, funcionamiento y convivencia dice:

*«1. Los centros **elaborarán un plan de convivencia** que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen **con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar**, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.*

*2. Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales. **Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador**, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa. Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas. Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como **medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro**. Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas*

*3. Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados **autoridad pública**. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los*

respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.

- Según el RD 19/2015 por el que se establece el currículo de la ESO:

*Artículo 4. Elementos transversales, La Consejería competente en materia de Educación fomentará: f) La comunicación eficaz con las demás personas, la automotivación para conseguir los objetivos que se propongan, para ser constantes en sus actividades, para solucionar los conflictos interpersonales de manera pacífica, para adaptarse a las circunstancias, **haciendo uso de la capacidad de conocimiento y manejo de nuestras emociones y de las habilidades empáticas** que nos permiten mejorar la comunicación con los demás*

- Orden Foral ORDEN FORAL 93/2008, de 13 de junio, por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.

*Artículo 30. Programa de Currículo Adaptado (PCA) para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.*

*-Objeto:*

*Dar respuesta a las necesidades del alumnado que **presenta desajustes de conducta e inadaptación** que interfieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje, propiciando el desarrollo de las competencias básicas que permitan alcanzar los objetivos generales de la etapa.*

*-Alumnado destinatario:*

*Alumnado con grave retraso escolar asociado a inadaptación al trabajo en el aula y que **presenta riesgo de absentismo y abandono del sistema educativo.***

*Artículo 31. Programas de carácter preventivo y de integración socioeducativa.*

*El Departamento de Educación podrá establecer otros programas destinados a la prevención o reducción del absentismo escolar o bien, a la promoción de la integración socioeducativa de todo el alumnado.*

#### **4. JUSTIFICACIÓN**

Si dar clase es una tarea complicada, hacerlo a los que no quieren, mucho más.

“La escuela tradicional consideraba el orden un fin en sí mismo y los problemas de conducta como ofensas personales, desde una visión de las relaciones alumno-profesor impersonales, de desconfianza. El enfoque humanista considera el aprendizaje desde un punto de vista psicológico y sociológico mas que moral, haciendo hincapié en las relaciones personales, el respeto, la democracia o el afecto. Es decir, se trata de enseñar y que aprendan, pero si provocar aversión hacia el aprendizaje y de conseguir orden, pero sin provocar odio” (Santos Guerra,1994).

La tendencia de los centros escolares ha sido culpabilizar a los padres sobre los problemas que ocurren en la escuela con los alumnos y también a los medios de comunicación, al hecho de que existen grupos desposeídos de cultura que no les permiten adaptarse a la escuela, a los grupos de emigrantes, etcétera. (Saucedo Ramos, 2005).

Si analizamos las leyes numeradas en el apartado anterior nos encontramos con un cúmulo de buenas intenciones pero que para nuestra opinión no llegan al fondo de la cuestión, La ley de mejora de la educación (LOMCE, 2013) habla de que el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocer y potenciar el talento de los estudiantes, un poco más adelante se puede leer que se dispondrán de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional. Este punto lo queríamos comentar muy especialmente, ya que es la base de nuestro trabajo. El sistema educativo no favorece el desarrollo personal, social y emocional todo lo que debiera a nuestro entender. En este trabajo nos vamos a fijar en un grupo reducido de alumnos que cursan programas de atención a la diversidad, como es el caso de los alumnos de programa de curriculum adaptado o PCA.

Si ahora nos fijamos en la Orden Foral 93/2008, de 13 de junio por la que se regula la atención a la diversidad, podemos ver que, como medida extraordinaria, el centro puede crear el programa de currículo adaptado, en adelante PCA y que tiene como objeto dar respuesta a las necesidades del alumnado que presenta desajustes de conducta e inadaptación que interfieren en el proceso de enseñanza-

aprendizaje. Y está destinado a alumnado con grave retraso escolar asociado a inadaptación al trabajo en el aula y que presenta riesgo de absentismo y abandono del sistema educativo.

Como puede ser que, a un alumno admitido en este curso, que ya de entrada se le reconoce con estas condiciones como son riesgo de absentismo y abandono del sistema educativos, en la mayoría de los casos, por sus desajustes de conducta e inadaptación se cargan con una gran acumulación de partes y se utilice como medida sancionadora del centro educativo la expulsión del mismo. Aun cuando tienen como objetivos generales propiciar la continuidad en el sistema educativo.

En niveles educativos obligatorios, especialmente en edades próximas a la adolescencia, donde la obligatoriedad genera ya de entrada determinadas reacciones en contra, no atribuibles exclusivamente al alumno ni al profesor, sino más bien a la situación a la que uno y otro están expuestos. En esta situación potencialmente conflictiva el conflicto no es algo excepcional, son más bien la consecuencia natural y lógica derivada de la propia naturaleza situacional.

## 5. EL CONFLICTO

No necesariamente el conflicto es una situación en la que dos o más personas con intereses contrapuestos entran en confrontación, oposición o emprenden acciones mutuamente antagonistas, con el objetivo de neutralizar, dañar o eliminar a la parte rival, sino que se hace necesario delimitar que se entiende por conflicto, dado la amplitud existente sobre el tema.

Es común la tendencia de ver conflicto y violencia como si de sinónimos se tratasen, en relación a objetivos considerados de importancia (valores, estatus, poder, recursos escasos) pero pese a que el conflicto genera problemas, tanto a los directamente, como a otras personas, motivados por comportamientos de agresividad, violencia, conflictos, intimidación, bullying, vandalismo, conductas antisociales, conductas disruptivas, problemas de convivencia, etc. Todo esto sucede, pero también hay que entender que la ausencia de conflicto puede ser señal de estancamiento e incluso de regresión, ya que todo cambio implica necesariamente pasar por una situación de conflictividad.

El conflicto responde a situaciones cotidianas de la vida social y escolar, en la que se dan conflictos de intereses, discusión y necesidad de abordar el problema, la violencia es una de las maneras de enfrentarse a esa situación. Existe una relación entre conflicto y violencia, pero no es bidireccional. Podemos afirmar que la violencia siempre va acompañada de nuevos conflictos, pero el conflicto no siempre entraña situaciones de violencia.

Desde una visión ética, el conflicto podría definirse como una situación de enfrentamiento provocada por una contraposición de intereses, ya sea real o aparente, relacionado con un asunto, pudiendo llegar a producir verdadera angustia en las personas cuando no se vislumbra una salida satisfactoria y el asunto es importante para ellas.

El conflicto es inherente al ser humano, forma parte de su propia naturaleza, de su estructura básica y esencial que le permite madurar y desarrollarse como persona. En este sentido podemos afirmar que el conflicto es inevitable, a la vez que necesario en las vidas de las personas, pero lo que si se puede evitar es

la manifestación de una respuesta violenta como vía de solución a los problemas que se nos plantean. Las personas pueden ser educadas para controlar su agresividad (autocontrol), para que reflexionen antes de actuar y puedan optar por otras vías alternativas que permitan gestionar el conflicto a través del dialogo y del respeto.



## 6. MOTIVOS DE UNA EXPULSIÓN

Tal como se establece en los distintos planes de convivencia, el incumplimiento de las normas de convivencia en los institutos de educación secundaria obligatoria conlleva una serie de sanciones que dependen del tipo de conducta realizada y de la colaboración e implicación del alumno que la realiza.

Un alumno o alumna puede incurrir en una falta grave bien por haber acumulado faltas ordinarias o por la comisión de una falta que se considere grave. Y es frecuente oír como lamento o reproche, la frase: “Se ha dejado llevar por sus emociones”,

Dentro de la tipificación del plan de convivencia consultado, son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia aquellas cuyas consecuencias alteran gravemente el normal desarrollo de la convivencia en el centro:

Dentro de las medidas educativas como consecuencias de realizar conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, la expulsión o suspensión del derecho de asistencia al centro pueden darse por distintos motivos: por acumulación de partes o por una falta grave, como una pelea.

El baremo de lo que es merecedor de parte o del número necesario para la expulsión depende del reglamento de convivencia de cada centro y facilidad para otorgarlos de cada profesor. En algunos centros es la última opción, pero lo hacen más flexible.

Ninguno quiere estar expulsado porque supone estar fuera del sistema. Y solo, porque sus amigos siguen yendo a clase



## **6. MARCO CONCEPTUAL**

La educación socioemocional pretende potenciar el desarrollo emocional y de relación interpersonal como complementos indispensables del desarrollo cognitivo, constituyendo los elementos esenciales del desarrollo de la personalidad integral.

A medida que la sociedad cambia la educación debe hacerlo también, y cada época plantea nuevos retos que requieren nuevas soluciones por parte del sistema educativo. Para ello se propone el desarrollo de conocimientos y habilidades sobre las emociones con objeto de capacitar al individuo para afrontar mejor los retos que se plantean en la vida cotidiana. Todo ello tiene como finalidad aumentar el bienestar personal y social.

Además, todos los centros de educación secundaria obligatorias, como hemos visto antes en la ley, están obligado a redactar un plan de convivencia donde se redactan los derechos y deberes de familias, alumnos, profesores y personal no docente. En dicho documento, en ocasiones se dan unas pautas y orientaciones de que hacer ante un alumno disruptivo. ¿Qué hacer ante conductas disruptivas? Prevención e intervención. También suelen estar tipificadas todas las conductas disruptivas que se suelen dar en el entorno educativo y por consiguiente calificadas según su gravedad y frecuencia e incluso que medidas educativas o correctoras aconseja al profesor de tomar ante dicha conducta disruptiva.

Muchas de estas medidas educativas consisten en actividades de reposición o sobre corrección, pero en la mayoría de los casos como primera instancia se expulsa al alumno de clase, suspensión temporal del derecho a asistir a esa clase, realizando tareas de forma individual.

La ley educativa exige a los centros, según hemos visto antes, tener un plan de convivencia donde se marcan los derechos y deberes de familias, alumnos, profesores, y personal no docente del centro en cuanto a establecer las normas de convivencia y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

Muchos centros proponen el MODELO INTEGRADO para establecer las normas de convivencia y las consecuencias derivadas de su incumplimiento. Dicho modelo se basa en la aplicación de la denominada disciplina positiva sin descartar las

medidas punitivas cuando sea preciso. Las características y virtudes de la disciplina positiva son las siguientes:

- Establece consecuencias.
- Se centra en aprender para el futuro.
- Se basa en el autocontrol, la autodisciplina.
- Busca soluciones.
- Creencia de que si los alumnos se sienten mejor se portarán mejor.
- Crea proximidad y confianza.
- El alumno es visto como sujeto del aprendizaje, como parte del proceso.
- Permite el enfriamiento y la perspectiva.

Las denominadas faltas ordinarias llevan aparejadas consecuencias de carácter educativo encaminadas a reconducir la conducta. Las sanciones se establecen cuando el comportamiento no se corrige o se producen faltas graves.

Dentro de las consecuencias derivadas del comportamiento, o del mal comportamiento del alumno, como medida educativa se contempla la expulsión temporal del aula (hora de clase) cuando la conducta del alumno impida continuar la clase con normalidad. Y ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se contempla la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo máximo de 15 días lectivos.

En algunas ocasiones la comisión de convivencia podría determinar que un alumno/a se le ofrezca la posibilidad del proyecto “Tiempo Fuera” (convenio firmado entre el Departamento de Educación y Ayuntamientos), en que se estudiaría la posibilidad de sustituir una expulsión por la realización de trabajos para la comunidad en instituciones de entidades públicas como residencias de ancianos, escuelas infantiles, etc.

La realidad es que, para estos alumnos, los cuales en su día a día acumulan gran cantidad de partes y son reincidentes la expulsiones ya no sé contemplan esta serie de posibilidades. Esto se reserva para los chicos “buenos”.

Los motivos que originan la gran cantidad de partes de mala conducta o de conductas contrarias a la convivencia (Reglamento de convivencia, 2017), casi la totalidad, suelen ser de motivos de índole socio-emocional: faltas de respeto y

autocontrol, agresividad, desmotivación, ausencia de límites, son ejemplos que caen absolutamente dentro de las competencias sociales y emocionales. Por ello que es necesario fortalecer la educación de estos pocos alumnos, que al final son los que concentran el gran número de faltas disciplinarias, es una llamada a gritos de que necesitan ayuda para desarrollar su autocontrol y la confianza en sí mismos.

Hoy en día se pueden distinguir distintas vías a la hora de abordar contenidos de educación socioemocional en el aula, pero todas ellas resultan insuficientes:

### **7.1 La tutoría**

La tutoría es el espacio natural para tratar a fondo y de forma sistemática los contenidos y estrategia de educación socio-emocional, mediante su inclusión en el Plan de Acción Tutorial, tanto a nivel grupal como individual. Permite llevar a la práctica un programa de educación socio-emocional con sesiones concretas que traten los problemas de más frecuente aparición y preparen a los alumnos en técnicas para evitarlos. No obstante, el tratamiento tutorial no debe ser utilizado como vía exclusiva de tratamiento de estos contenidos porque se corren varios riesgos:

- Que se traten con el tutor unas pautas que luego en las clases con otros profesores no se tenga en cuenta lo que o, lo que es peor, se traten en sentido contrario.
- Falta de contextualización, pues se corre el peligro de que las actividades de tutoría queden en contenidos teóricos o lúdicos que sólo tienen vigencia durante esa hora y que dejan de aplicarse fuera de ella.
- Falta de tiempo, al disponer solo de unas pocas horas al año.

### **7.2 Inclusión curricular**

Esta opción consiste en aprovechar las oportunidades que cada materia ofrece de incluir contenidos actitudinales que ayuden a construir una actitud pro-social conjunta, en la que se priorice el “nosotros” sobre el “yo”. Todas las materias tienen ocasiones para introducir contenidos actitudinales que refuercen el desarrollo socioemocional de los alumnos.

Para ello se requiere de una formación previa del profesorado para que sepa reconocer cualquier situación que se le presente en clase con implicaciones socioemocionales y sepa abordarla desde una perspectiva educativa, formativa y

proactiva, es decir considerada como una ocasión para aprender y practicar habilidades sociales y emocionales.

### **7.3 Formación del profesorado**

Las características del alumnado que accede al programa de currículo adaptado aconsejan que el equipo docente sea reducido para facilitar la coordinación, posibilitando el establecimiento de criterios comunes de actuación, pero en cuanto a la formación o requisitos necesarios solo se requiere titulación y formación exigidos para impartir formación profesional. Aunque si habla en el apartado de funciones del profesorado que se le dotará de asesoramiento y formación específica por parte de la sección de atención a la diversidad.

También sabemos que en PCA se trabaja por ámbito y existe un profesorado de ámbito dependiente del departamento de orientación. Pero en caso de no existir profesorado de ámbito, la dirección del centro, en función de su autonomía organizativa y pedagógica, los asignará al departamento de coordinación didáctica que considere más adecuado.

Dentro de la formación permanente del profesorado hace ya unos años que se están impartiendo cursos de formación en educación emocional, pero no son de los cursos más demandados por la comunidad educativa que imparte educación secundaria obligatoria.

Si bien es cierto que poco a poco se están haciendo cada vez más demandados al ponerse en práctica planes desde las administraciones de algunas comunidades autónomas creando la red de escuelas socioemocionales, para impulsar la educación para el desarrollo personal, social y emocional a través del aprendizaje y participación de toda la comunidad educativa. Los centros reciben una acreditación, cumpliendo una serie de requisitos entre los que obviamente está la formación de su profesorado y la implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

### **7.4 El aula de convivencia**

Es un aula del centro donde personal docente voluntario, que en muchas ocasiones posee de formación en áreas de convivencia destina parte de su horario a la resolución de conflictos de entre y con los alumnos. A esta sala se acuden de

forma voluntaria, tanto los alumnos como los profesores denunciando problemas de convivencia. Disponen de una pequeña biblioteca con material visual que en algunos casos les ayuda para afrontar algunos de los problemas planteados.

Es imprescindible que la escuela programe la enseñanza de la resolución de conflictos por la vía pacífica, potenciando el papel del mediador, asumido por todos y cada uno de los alumnos (Pantoja, 2005).

El profesorado que participa en el aula de convivencia son profesores y profesoras voluntarios que atenderán una vez por semana, en horario de guardia, al alumnado dentro de esta aula de convivencia.

### **7.5 Aula de trabajo**

Consiste en el aula donde acuden los alumnos que son expulsado de clase. Esta sala está atendida por el profesor de guardia correspondiente cuya misión es rellenar un parte con los alumnos que han acudido durante su guardia y mantener el orden de la sala. En teoría, los alumnos deberían acudir a esta sala con trabajos individuales para desarrollar una vez aquí.

Pero la realidad es que los alumnos llegan en un estado de excitación resultante del confrontamiento o discrepancia que han tenido con el profesor y sin trabajos individuales para realizar.





## **8. QUÉ EFECTOS PUEDE TENER LA EXPULSIÓN DEL CENTRO ESCOLAR**

La expulsión es una sanción severa que utilizan los centros escolares como medida última ante la falta de control que se tiene sobre determinadas conductas por parte de los alumnos. Esta es una medida que lo que realmente refleja es la incapacidad a la cual, en algún momento determinado, se ven sometidos los equipos docentes de los Centros Educativos.

Pero, ¿Hasta qué punto son realmente convenientes?

Son innumerables y nada positivos los efectos que puede tener la expulsión del alumno del aula y mucho peores del centro.

- Las propias expulsiones de clase pueden llegar a ser una recompensa. La gratificación puede derivarse de ser el "escogido".
- Tiene efectos poco duraderos, pues el problema suele volver a reaparecer en las siguientes sesiones.
- Alivia el malestar del profesor pero desplaza el problema a otro lugar.
- Impide el desarrollo de otras estrategias de afrontamiento, puesto que supone un estado de máximo enfrentamiento.
- El grupo de iguales puede elevar a la categoría de "héroe", puesto que es capaz de retar al centro educativo y centrar la atención hasta esos extremos.
- Con relación al alumno expulsado puede o bien servir de toque de atención, y en dicho caso reacciona y se integra en el grupo clase, o bien puede crear resentimiento, sentimiento de lejanía y endurecimiento con respecto al centro escolar.

Muchas personas no se dan cuenta de lo perjudicial puede ser para un niño el ser expulsado de la escuela. Es el peor rechazo. En sus cabezas, lo que les están diciendo es que son tan malos que el colegio no quiere verlos nunca más. Esto puede ser muy difícil para un niño, incluso si pretende que no le importa.

Hasta ahora, difícilmente, se ha demostrado que un alumno que haya sido expulsado haya corregido las actitudes que le llevaron a ello. De hecho, la expulsión pasa a engrosar la lista negra del alumno. No corregir su actitud le impide cualquier tipo de reforma o del más mínimo acto de arrepentimiento.

Las edades en las que normalmente las expulsiones se hacen más numerosas suelen coincidir con la adolescencia. Etapa, que como ya sabemos, las hormonas y los altibajos emocionales son los que marcan las pautas que rigen la conducta de los jóvenes. Es precisamente en esta etapa donde aquellas acciones que se salgan de las normas son mejor vistas por el colectivo adolescente, puesto que denota superioridad al régimen establecido. Transgredir esta línea suele ser motivo de admiración.

Si bien es cierto que la medida de expulsión puede evitar males mayores dentro de los Centros, también es cierto que es simplemente postergar el problema. Normalmente, el alumno no transforma su conducta y peor aún está indultado de cumplir con sus responsabilidades diarias de asistir a clases y lo que esto conlleva.

## **9. LA EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL, ANTÍDOTO CONTRA LOS CONFLICTOS**

Si se tiene en cuenta que las competencias socioemocionales no son talentos innatos sino habilidades aprendidas que deben trabajarse y desarrollarse, se hace necesario considerarlas como parte fundamental de los procesos de enseñanza aprendizaje, pues más allá de la inteligencia académica, las competencias socioemocionales inciden en el fracaso escolar y en la incapacidad del individuo para alcanzar los objetivos educativos propuestos por un sistema educativo. Bajo estas circunstancias, es que la educación de las competencias socioemocionales cobra una gran importancia en la medida en que actúa como factor transformador de comportamientos sociales, ya que ayuda a la instalación de otra clase de experiencias, relaciones e interacciones, para que se produzcan otras formas de comportarse.

Si entendemos por competencia socioemocional las actuaciones sociales y emocionales de los sujetos de forma ética en diferentes contextos y situación problemáticas. La competencia socioemocional incluye la identificación, interpretación, argumentación y resolución de problemas socioemocionales, integrando valores, conocimientos y habilidades sociales y emocionales que se movilizan en la actuación en la realidad (Rendón, 2015). Como toda competencia, pone en acción y de forma integrada tanto el saber ser, el saber conocer, como el saber hacer, en las diversas interacciones y en los diferentes ámbitos en los cuales se desempeñan los seres humanos, incluyendo el ámbito escolar

Abrirle la puerta a la educación de las competencias socioemocionales es un proceso educativo continuo y permanente, y es una forma de prevención primaria que pretende minimizar la vulnerabilidad de la persona a determinadas situaciones (estrés, depresión, impulsividad, agresividad, etc.) o prevenir su ocurrencia.

Las acciones para desarrollar la competencia emocional en el ámbito escolar han recibido diversas denominaciones, siendo uno de los términos más empleados el de “educación socio-emocional”, que consiste en un proceso educativo, continuo y permanente, que pretende potenciar la adquisición de las competencias socio-

emocionales como elemento esencial del desarrollo humano, con objeto de capacitar a la persona para la vida y aumentar su bienestar personal y social.

No se puede hablar por separado de rendimiento académico y de convivencia: forman parte de un único currículo, si se entiende éste como instrumento al servicio de una formación integral y de desarrollo personal equilibrado.

Casi todos los conflictos presentes en las aulas son un reflejo de la ausencia de competencias socio-emocionales: faltas de respeto y autocontrol, agresividad, de motivación, ausencia de límites, son ejemplos de problemas que caen absolutamente dentro del ámbito de lo socio-emocional.

Mientras los alumnos perturbadores, auténticos expertos en afrontamiento de conflictos, tras ver pasar antes sí multitud de profesores de los más variados estilos, adaptan a su funcionamiento en el aula actuando en equipo apoyándose mutuamente y adoptando conductas funcionales de carácter táctico, los profesores suelen actuar en solitario y mediante conductas improvisadas e intuitivas, frecuentemente disfuncionales. Se da pues la paradoja de que mientras los alumnos sí emiten conductas eficaces para los propósitos que persiguen, muchos profesores hacen justamente lo contrario, emitiendo conductas que refuerzan más que inhiben las conductas disruptivas de sus alumnos. Demasiada ventaja (Vallejo, 2003)

Estas carencias solo pueden ser subsanadas mediante actuaciones debidamente planificadas desde el centro, que persigan, no solo la resolución de conflictos, sino el fortalecimiento de actitudes y hábitos sanos de convivencia, transferibles a la vida extraescolar. Y sin embargo nos solemos encontrar abandono casi absoluto de la vertiente formativa socio-emocional.

Entender la educación socioemocional vinculada a la educación en valores como práctica social, le exige al docente conocer y valorar la realidad en que se desenvuelve y comprender el significado de su labor en este contexto, además actuar con autonomía, con sentido crítico y con creatividad. Con respecto al estudiante, el maestro debe conocer en profundidad su desarrollo integral, sus motivaciones y condiciones socio-culturales, con el fin de que pueda organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, se hace necesaria una comunicación dialógica con los estudiantes que favorezca el pensamiento crítico. El

ser humano es un ser social, que para formarse necesita de la presencia del otro, y además de una cantidad de vínculos afectivos y sistemas de interacción. Pero cada uno piensa de forma diferente, y en esa particularidad se encuentra con ese otro, con el cual confronta sus opiniones, dándose entonces cierta rivalidad o enfrentamiento. Por tanto, se requiere de una relación de respeto y de un ambiente democrático como parte de esa comunicación dialógica

La diversidad va unida inexcusablemente a la obligatoriedad. El rendimiento académico que cada alumno puede ofrecer es distinto al de los demás. La adaptación de objetivos, contenido, metodología y criterios de evaluación es un requisito inexcusable para atender adecuadamente la diversidad de capacidades e intereses presentes en cada aula. La adaptación a las características del alumno, para obrar en consecuencia planteando una enseñanza “posible” para el alumno, aumenta notablemente las posibilidades de que se “enganchen” a la clase que de otra manera quedarían excluidos.

El rendimiento de los alumnos es el objetivo fundamental hacia el que está dirigido todo el proceso pero no deberá circunscribirse a lo cognitivo. Se debe procurar un rendimiento académico óptimo de todos y cada uno de los alumnos, lo que no significa que todos deban rendir lo mismo, sino lo máximo dentro de sus posibilidades. Además, no se deben soslayar los logros socio-emocionales de los alumnos, especialmente de aquellos que no consiguen éxitos académicos. Aunque no se pueda conseguir que todos sean buenos estudiantes, si es exigible que todos sean personas, en el sentido cívico de la palabra.

La autoestima va ligada a nuestra necesidad de “valer para algo” y “valer para alguien”. Si un alumno no lo consigue mediante las actividades académicas lo buscará mediante vías alternativas (adoptando el rol de gracioso o de matón, por ejemplo). Por tanto, nos conviene buscar vías para elevar la autoestima de todos los alumnos potenciando un buen autoconcepto académico y la adopción de roles compatibles con la convivencia y el trabajo escolar.

Por otro ofrecer al alumnos una expectativas d



## **10. VIAS DE INTERVENCIÓN**

Considero que una expulsión por sí sola, no es una herramienta eficaz, se queda en una medida simplemente punitiva no sirve de nada.

Por lo que proponemos dos vías de intervención:

- La puesta en marcha de un aula de valores
- Intervenciones puntuales planificadas.

### **10.1 Puesta en marcha de un aula de valores**

Dentro de la atención a la diversidad, creo que hace falta dar un paso más. Hay una minoría de alumnos, y no por ello menos importante, que demandan una educación socioemocional, con mayúsculas. Son alumnos que su rendimiento académico es muy bajo, por ello el sistema educativo les ofrece una adaptación curricular, pero a nivel social, emocional y cívico necesitan de un plus de dedicación, atención y formación que hoy en día todavía no reciben. Desgraciadamente el perfil de estos alumnos se desarrolla en unos entornos familiares y sociales poco favorables. Así pues, atendiendo a las características de su entorno, el sistema educativo les hace un flaco favor expulsándolos del centro (Vaello Orts, 2005).

Entiendo que hay problemas que sobrepasan la capacidad de gestión del centro escolar y deben ser derivados a otras instancias supra-escolares, sin detrimento de colaborar con ellas. Servicios Sociales, Servicios de Atención a las Familias, Servicios de Salud Mental, Gabinetes Psicopedagógicos municipales o comarcales, cuerpos de policía, unidades de prevención drogodependencias....

La creación del Aula de valores surge como respuesta educativa a una realidad que se va haciendo cada vez más presente en nuestros centros educativos, y es la presencia de un determinado grupo de alumnos con dificultades a la hora de enfrentarse a las normas de convivencia y funcionamiento del centro, así como de resolver situaciones de conflicto.

Como ya hemos comentado en algunos centros educativos existe lo que se denomina “aula de expulsados o aula de trabajo”. Sin embargo, en este aula de “expulsados” no se lleva a cabo ningún programa de intervención específica, de modo que quedan convertidas en un lugar donde los alumnos y alumnas expulsados

de clase permanecen, en teoría realizando trabajos individuales, sin que se les ofrezca una alternativa psicoeducativa y proactiva real.

Analizando determinados datos vemos que esta medida, de expulsar a los alumnos del centro, no responde a las necesidades reales que nos encontramos en los centros educativos, ya que no reduce el número de expulsiones ni los cambios de actitud de determinados alumnos, que a nuestro criterio presentan una serie de carencias en las habilidades sociales básicas. (CCOO, 2009) Nos planteamos pues, que el aula de “expulsados” no resuelve de manera eficaz y permanente las situaciones de violación de las normas básicas de convivencia a las que nos enfrentamos cada día en nuestras aulas. Como consecuencia, surge la necesidad de organizar otros mecanismos más eficaces y sistemáticos. Este planteamiento podría realizarse desde el Departamento de Orientación, o desde cualquier otro departamento didáctico, y para llevarlo a cabo se hace imprescindible contar con el apoyo y respaldo absoluto por parte del Equipo Directivo, así como de toda la comunidad educativa.

En principio se llevaría a cabo una labor de concienciación y sensibilización sobre la necesidad de poner en marcha la citada aula de valores, se informaría a las familias y se intentaría implicarlas en el proyecto. Asimismo, deberían realizarse actividades de formación por parte del profesorado que se quiera adscribir al nuevo proyecto.

Pues bien, estos alumnos y alumnas, que por circunstancias diversas tienen dificultades reales para enfrentarse a situaciones de conflicto, deberán incorporarse al aula de valores de manera que esta pueda considerarse como un mecanismo de “re-educación” en habilidades de conducta, habilidades sociales y formas alternativas de relación-interrelación.

Como bien sabemos, el proceso educativo para que tenga mejor éxito no puede depender exclusivamente del trabajo desarrollado desde el centro escolar, por ello, necesitamos de la colaboración del principal agente socializador, la familia, aun a sabiendas de que en ocasiones resultará muy complejo encontrar colaboración e implicación por parte de las mismas. Por otro lado, las familias, aunque sabemos que suelen ser reacias a participar en estos proyectos, sienten alivio al saber que el



menor pase la expulsión en este proyecto ya que muchos no pueden estar con ellos durante el tiempo que están fuera de clase y se quedan más tranquilos que si están en casa solos o por ahí.

#### *10.1.1 ¿Qué se pretende con la puesta en marcha de este aula?*

- Preparar un espacio que proporcione al alumnado las condiciones idóneas para reflexionar y trabajar sobre su conducta.
- Enseñarles a que aprendan a responsabilizarse de sus propias acciones y sus consecuencias. O contribuir a desarrollar actitudes cooperativas, solidarias y de respeto.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el dialogo y la reflexión.
- Que el alumnado adquiera las habilidades necesarias para convivir con los compañeros y compañeras y demás miembros de la comunidad educativa respetando el derecho de todos/as.
- Ayudarles a adquirir una buena disposición hacia las tareas escolares, compensando las deficiencias que impiden a algunos alumnos y alumnas a su integración escolar.
- Favorecer autoestima y su autocontrol del alumnado.
- Se hace especial hincapié en el bienestar social y emocional de la población adolescente en situación de vulnerabilidad como vía para reducir las desigualdades en salud desde los distintos ámbitos de actuación, incluyendo el entorno educativo

Con respecto a las familias se pretende, entre otras cosas:

- Corresponsabilizar a las familias del proceso de aprendizaje y modificación de las actitudes y comportamientos inadecuados de su hijo/a.
- Generalización de los aprendizajes adquiridos en el aula de convivencia al ámbito familiar, para garantizar la continuidad y coherencia del proceso.

#### *10.1.2 Perfil del alumnado destinado del aula de convivencia*

El perfil del alumnado que se integrará en el aula de valores sería: alumnado que como consecuencia de la imposición de una sanción o medida disciplinaria por algunas de las conductas tipificadas en plan de convivencia, se vea privado de su

derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas, al menos en dos ocasiones a lo largo del curso, o sea, que haya sido expulsado de manera reincidente.

#### *10.1.3 Duración de la atención recibida*

El alumno o alumna en cuestión acudirá al aula de convivencia durante los días que esté expulsado del Centro educativo o decida la comisión educativa. Esta asistencia podrá prolongarse, si la evolución está siendo favorable.

Podrían darse dos casos:

1 - Que, tras el periodo de expulsión en el que el alumno o alumna permanecen privados del derecho de asistencia a su clase, abandonen el aula de convivencia y se integren en su aula ordinaria, y en cuyo caso se haya producido un cambio de actitud considerable.

2 - O en otro supuesto, que aun cuando se incorporen a su aula ordinaria después de la expulsión, sigan acudiendo al aula de convivencia en las horas a las que esta permanece abierta, porque se detecta que aún no se han conseguido los objetivos perseguidos con la incorporación de dicho alumno al aula de convivencia.

#### *10.1.4 Ámbitos de trabajo*

Realización de actividades didácticas individuales y adaptadas a las necesidades de aprendizaje de cada alumno organizadas por los diversos departamentos, utilizando materiales novedosos e interactivos, para lo que se intentará disponer de un ordenador para cada alumno.

Las actividades se organizarán en talleres altamente funcionales. Sobre todo deberán desarrollarse:

- Programas de habilidades sociales, autocontrol y educación emocional, para la mejora de su propia percepción, su motivación y la relación con las personas que conforman la comunidad escolar.

- Mediante una metodología fundamentalmente práctica (dinámica de grupos, auto-reflexión, juegos, introspección, relajación, meditación, etc.).

- Orientaciones a las familias para intervenir desde casa en los problemas de disciplina y conducta del alumno.

### *10.1.5 Recursos*

Habrá que adecuar los recursos al número de alumnos asistentes al aula de valores en cada momento. Durante los primeros días de noviembre habrá pocos alumnos en el aula, aún llevan poco de curso escolar y no ha dado tiempo a acumular partes. Después habrá épocas de gran afluencia y otras con menos estudiantes, pero en el tercer trimestre sí suele haber más porque los chicos y los profesores están más cansados.

Personal docente de IES: Equipo directivo, Departamento de orientación, Profesor implicado en el aula con formación específica en educación emocional.

Personal externo al IES: Psicólogos del área de juventud y equipos específicos del área de trastornos de conducta. Voluntarios con formación específica en desarrollo de la personalidad de los adolescentes, médicos, psicólogos, asistentes sociales, etc.

Materiales: Material bibliográfico sobre convivencia, ordenadores unos para cada alumno. Material curricular en instrumentales básicas, elaborados por los departamentos correspondientes. Material para trabajo en taller manipulativo, aula con ambiente distendido.

### *10.1.6 Organización del aula de valores*

Algunos de los aspectos a tener en cuenta para la organización del aula de convivencia que proponemos podrían ser:

- No se atenderá a más de 6 alumnos de forma simultánea en el aula. Si no hay vacantes, el alumno candidato deberá esperar en casa hasta ser convocado.
- Cuando un alumno ha cumplido el periodo de suspensión del derecho a asistir al centro, se incorporará con normalidad a sus clases, saliendo al aula de Convivencia en las horas que esta permanece abierta, para continuar con su proceso de formación, hasta un periodo, según las necesidades.
- El profesorado que participa en el aula de convivencia deberán ser profesores y profesoras voluntarios con formación específica en educación emocional, asignados con un número de horas a la semana suficiente para poder llevar a cabo los programas que se desarrollen.

- Los profesores/as que ocupen las horas de actividades didácticas constatarán que los alumnos las realizan, y cumplimentarán durante cada hora un informe en el que se recoja dicho cumplimiento y las incidencias habidas.
- El alumno podrá ser derivado al aula de valores tantas veces como se estime necesario siempre que se observen avances en su conducta, momento tras el cual, si continúa persistiendo en sus problemas de disciplina no volverá a ser admitido, y se seguirá el trámite ordinario de continuar con las expulsiones de manera continuada.

### **10.2 Intervenciones puntuales planificadas**

No se debería fundar la educación socioemocional en el uso exclusivo de programas de tutorías y programas de habilidades sociales que pecan del uso de problemas hipotéticos y descontextualizados, cuando al alumno se le presentan diariamente innumerables problemas reales que podrían ser aprovechados para socializarle adecuadamente.

Este método consiste en aprovechar cualquier situación que se presente en clase con implicaciones socio-afectivas (un roce, un conflicto, una discusión..) para abordarla desde una perspectiva educativa, formativa y proactiva, es decir considerándola como una ocasión para aprender y practicar habilidades sociales y emocionales. Pero no se trata de un tratamiento incidental en el que se improvisa y se actúa intuitivamente para salvar cada situación, sino que está precedido por una preparación socioemocional de profesor, que debe haberse abastecido previamente de estrategias, actividades y recursos que irá aplicando conforme se presenten las situaciones problemáticas. Me parece que tiene un mayor potencial educativo al presentar las siguientes ventajas:

1. Se puede aplicar de forma generalizada, por todos los profesores a todas horas, especialmente cuando se han unificado previamente criterios de aplicación, principios de actuación y estrategias de intervención, lo que proporciona credibilidad y coherencia. Supone una clara ventaja sobre el tratamiento tutorial, que limita los contenidos a unas cuantas sesiones al año impartidas por un solo profesor.

2. Al tratar contenido de una forma contextualizada y practica son mas transferibles a la vida cotidiana.
3. No necesita una dedicación horaria muy extensa, al limitarse a intervenciones breves, más o menos frecuentes en función de la problemática de cada clase.



## **11. CONCLUSIÓN**

Diversas investigaciones han puesto de relieve los beneficios que las competencias socioemocionales tienen sobre el aprendizaje, así como sobre la disminución de conductas disruptivas en el aula; en definitiva, sobre la calidad personal de los estudiantes y la calidad educativa de los centros escolares.

Cualquier propuesta para la gestión positiva de los conflictos pasa necesariamente por una educación en valores donde se pretenda educar a los alumnos en el reconocimiento de la dignidad de toda persona, en el derecho al ejercicio de una ciudadanía en la escala donde el alumno participe en la vida pública, deliberación y participación por el interés común de una convivencia sana en el centro escolar, en definitiva se pretende que los alumnos adquieran un pleno desarrollo de su personalidad.

Un proyecto de educación en valores y para la convivencia necesita una planificación intencional. Debe tender a involucrar a todos, a ser sistemático y dar espacios a todo el universo de las emociones, a conseguir el desarrollo integral del alumnado, y por supuesto, el bienestar de todos. Necesitamos docentes formados y miembros implicados.

El aula tiene que ser un lugar de aprendizaje de competencias cognitivas y socioemocionales, entre otras.

El aula de valores es el aula para que los expulsados no acaben en la calle.





## **12. POSIBLES VÍAS DE INVESTIGACIÓN**

Un planteamiento integral de la cuestión debería incluir a una serie de agentes supra-escolares como la administración educativa, la administración judicial y policial, ayuntamientos, entidades culturales y sociales o servicios de salud física y mental además de las familias. Sin embargo, solo tenemos el control sobre los procesos que cada centro educativo y cada profesor pueden llevar a cabo, por lo que en este trabajo nos hemos centrado en ello.

Educación en navarra, pone en marcha para el curso 2018-2019, un programa con el que quiere crear redes entre centros para trabajar en proyectos de innovación para la prevención del absentismo y el fracaso escolar.



### 13. REFERENCIAS

- Andalucía, F. de E. de C. de. (2009). Una propuesta para la mejora de la convivencia. *Revista Digital Para Profesionales de La Educación*, N°5(1989–4023), 10.
- Instituto de enseñanza secundaria obligatoria de tierra Estella - Lizarralde BHI.(2017-2018). *Reglamento de convivencia*. Material no publicado.
- Pantoja, A. (2005). *La gestión de conflictos en el aula. Factores determinantes y propuestas de intervención*. Retrieved from [https://www4.ujaen.es/~apantoja/mis\\_libros/gestion\\_confli\\_05.pdf](https://www4.ujaen.es/~apantoja/mis_libros/gestion_confli_05.pdf)
- Rendón Uribe, A. (2015). *Educación de la competencia socioemocional y estilos de enseñanza en la educación media*. Sophia, 11 (2), 237-256.
- Repetto Talavera, E., & Pena Garrido, M. (2010). *Las Competencias Socioemocionales como Factor de Calidad en la Educación*. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 8 (5), 82-95.
- Santos Guerra, M.A. (1994): *Entre bastidores: el lado oculto de la organización escolar*. Aljibe.
- Saucedo Ramos, C. (2005). *Los alumnos de la tarde son los peores. Prácticas y discursos de posicionamiento de la identidad de alumnos problema en la escuela secundaria*. Revista Mexicana de Investigación Educativa, 10 (26), 641-668.
- Vaello Orts, J. (2003). *Resolución de conflictos en el aula*, , 1–8.
- Vaello Orts, J. (2005). *El clima de clase: problemas y soluciones*,
- Vaello Orts, J. (2005). *Resolución de conflictos en los centros: estrategias y habilidades*,